

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****120****HUELVA NÚMERO 3****EDICTO**

D/D^a MARIA DEL CARMEN BELLÓN ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1023/2018 a instancia de la parte actora D/D^a. JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ MARTÍN contra FIBRA SUPPORT SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, estimando la demanda presentada por DON JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ MARTÍN contra FIBRA SUPPORT S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de mil doscientos setenta y cinco euros y setenta céntimos (1.275,70 euros).

Más el 10% de interés por mora desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación (27-07-2018) hasta la de la presente Sentencia.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y se les advierte que contra ella no cabe interponer recurso de suplicación, siendo firme en el día de la fecha.

Adviértaseles asimismo que, una vez efectuada la notificación de la misma a todas las partes, se procederá sin más trámite al archivo de actuaciones.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado FIBRA SUPPORT SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y MADRID Y TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTE JUZGADO, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a catorce de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/35.904/20)

